

ANEXO

FLUJO DE FONDOS Y DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información presentada por la entidad, en referencia a los fondos recibidos del MVOT con respecto al convenio "Fortalecimiento de Cap. De Gestión y Desarrollo Sostenible", el resumen de disponibilidad del período diciembre 2021 a febrero 2022 es:

SALDO INICIAL (pesos)	0
INGRESOS	550.000
EGRESOS	0
SALDO FINAL (pesos)	550.000

Se expide en la ciudad de Minas, el 14 de marzo de 2022.

Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR

A23P/16



OFICIO N°836/2021

Minas, 29 de Octubre de 2021.

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial - DINOT

Montevideo

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, Dr Mario Garcia - Intendente Departamental y el Sr. Alejandro Giorello - Secretario General - de la Intendencia Departamental de Lavalleja, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 132 y 133 del TOCAF, Art.159 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a los fondos percibidos correspondientes al Microconvenio Villa Serrana.

CERTIFICAN:

1) Que los certificados correspondientes incluyen todos los fondos percibidos por los siguientes desembolsos:

FECHA	CONVENIO	MONTO RECIBIDO
26/05/17	Microconvenio Villa Serrana	\$ 400.000
28/03/2019	Microconvenio Villa Serrana	\$ 100.000

2) Que los fondos percibidos se han depositado íntegramente en el Banco de la República, Caja de Ahorro N° 001529204-002, y se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.

3) Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.

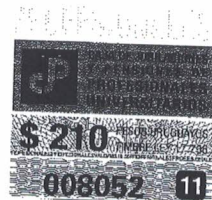
4) Que el saldo disponible del período julio/2020 a octubre/2021, representa íntegramente la realidad, quedando un saldo sin utilizar en nuestro poder que asciende a la suma de \$ 92.987 (pesos uruguayos noventa y dos mil novecientos ochenta y siete), en el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.-

Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente;

Realizado por SILVANA PIO(29/10/2021)
Exp.

Alejandro Giorello
Secretario General

Mario Garcia
Intendente Departamental



Minas, 29 de octubre de 2021

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

He realizado una revisión de la rendición de cuentas de los Fondos recibidos del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aplicados a la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Plan Local Villa Serrana por el período julio 2020 octubre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

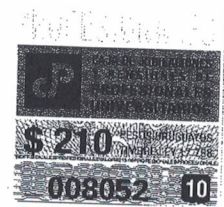
<u>FECHA</u>	<u>CONVENIO</u>	<u>MONTO RECIBIDO</u>
26/05/2017	Microconvenio Villa Serrana	\$ 400.000
28/03/2019	Microconvenio Villa Serrana	\$ 100.000

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye, por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

De acuerdo al examen practicado no tengo evidencias de ninguna modificación significativa para que los referidos estados estén emitidos conforme a normas y prácticas contables y financieras adecuadas, ni ningún otro hecho que afecte sustancialmente el resultado de la rendición.

Dejo constancia que el saldo de disponibilidad del período informado es de \$ 92.987 (pesos uruguayos noventa y dos mil novecientos ochenta y siete), habiéndose realizado gastos en el período por un total de \$ 84.663.

Emito el presente en calidad de Contador Asesor en relación de dependencia de la Intendencia de Lavalleja.



Cra. VICTORIA BARRAS
CONTADOR